PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SINGULARES DE AMBIENTACIÓN O CITY DRESSING DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS EPCR BILBAO FINALS 2026"

Exped. 26-03-120-RF-018-ES CD_RF26

ANTECEDENTES

European Professional Club Rugby (EPCR) es el organizador de la Investec Champions Cup y la EPCR Challenge Cup.

Fundada en 2014 y con sede en Lausana, Suiza, EPCR cuenta con los siguientes miembros: Fédération Française de Rugby (FFR), Federazione Italiana Rugby (FIR), Irish Rugby Football Union (IRFU), Ligue Nationale de Rugby (LNR), Premier Rugby Ltd (PRL), PRO Rugby Championship DAC (URC), Rugby Football Union (RFU), Scottish Rugby Union (SRU) y Welsh Rugby Union (WRU).

Los torneos Investec Champions Cup y EPCR Challenge Cup cuentan con clubes que se han clasificado por méritos propios en sus respectivas ligas nacionales: Gallagher Premiership Rugby, TOP 14 y United Rugby Championship. 42 clubes de las tres ligas y ocho federaciones compiten cada temporada para ganar los títulos más prestigiosos del rugby de clubes. Retransmitida en más de 100 territorios de todo el mundo, la EPCR acogió la temporada pasada a 1,5 millones de aficionados en los estadios y alcanzó una audiencia televisiva de más de 70 millones de espectadores.

El fin de semana de las finales de la EPCR es un evento de rugby que se celebra cada año en una ciudad diferente. Los días 22 y 23 de mayo de 2026, Bilbao acogerá la final de la EPCR Challenge Cup y la final de la Investec Champions Cup en el estadio de San Mamés.

La misión de EPCR es crear experiencias de rugby excepcionales para todas las partes interesadas, incluyendo ligas, clubes, jugadores, árbitros, federaciones, aficionados, socios comerciales y de retransmisión, comunidades y medios de comunicación. La organización de este evento mueve numerosas personas que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

El Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia en julio de 2023, la final de la UEFA Women´s Champions League en mayo de 2024 o la final de la UEFA Europa League en mayo de este mismo año en colaboración con el resto de Instituciones Vascas.

En el proyecto de las finales de rugby 2026 de EPCR participan el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, en adelante Bilbao Ekintza, es quien asume como entidad instrumental la relación contractual con EPCR, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y requerimientos de EPCR.

1. OBJETO

Prestación del servicio de creatividad, diseño, producción e instalación de elementos singulares del City Dressing, así como la ideación y organización de una acción promocional de street marketing con impacto mediático vinculada a elementos singulares, en torno a la celebración de las Finales de EPCR Bilbao Finals 2026, que se jugarán en el estadio de San Mamés los días 22 y 23 de mayo de 2026.

El contrato tiene como objetivo vestir Bilbao de una ambientación urbana coherente y reconocible con motivo de las EPCR Bilbao Finals 2026, mediante la adaptación de imagen, producción e instalación de los elementos de City Dressing necesarios para reforzar la visibilidad del evento, promover el engagement de la ciudadanía y acercar las finales de rugby a la población local. Con ello se pretende proyectar una imagen positiva de la ciudad como anfitriona de grandes eventos internacionales, favorecer una experiencia atractiva para residentes y visitantes, y contribuir al posicionamiento estratégico de las instituciones públicas implicadas.

Los elementos singulares del City Dressing tendrán que estar colocados, salvo excepciones, como mínimo quince (15) días antes de la celebración de las finales; del mismo modo, la acción promocional de Street marketing también deberá llevarse a cabo en coherencia con los mencionados plazos. Bilbao Ekintza acordará las fechas finales definitivas junto con la adjudicataria.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contenido del servicio consiste en ambientar la ciudad de Bilbao con elementos singulares de decoración con alta viralización e impacto visual, entorno a las EPCR Bilbao Finals 2026.

El servicio también debe incluir una propuesta acción promocional de Street Marketing vinculada a uno o varios elementos singulares del City Dressing, a desarrollar en lugar(es) con gran visibilidad y ocupando espacio(s) urbano(s) de alta afluencia, para garantizar dicha visibilidad e impacto mediático y comunicativo, tanto en medios de comunicación offline como online.

El servicio objeto del contrato comprende las siguientes actividades:

- Creatividad y diseño:

  Desarrollo conceptual y gráfico de elementos singulares de decoración para el evento, garantizando su posterior adecuación a las directrices y estándares establecidos en guía de branding creada por EPCR.

- Producción:

  Fabricación de elementos singulares de decoración con materiales de calidad que aseguren su durabilidad y resistencia.

- Transporte y distribución:

  Traslado eficiente de los elementos desde el lugar de producción hasta los puntos de instalación especificados.

- Instalación y desmontaje:

  La adjudicataria será responsable del montaje de los elementos en los soportes seleccionados y de su posterior retirada una vez finalizado el evento. Asimismo, deberá contar con el consentimiento previo para la instalación en los distintos hubs y estaciones de transporte incluidos en la oferta, así como con los certificados de montaje necesarios, en caso de que se requieran.

- Almacenamiento:

  Adecuado resguardo y conservación de los elementos en periodos en los que no estén instalados, asegurando su integridad para futuros usos.

- Desarrollo conceptual, diseño, organización, desarrollo y ejecución de acción promocional de street marketing dirigida a generar engagement con los medios de comunicación, que sea innovadora, original, propia, emocional, positiva y cercana, y que deberá estar obligatoriamente vinculada a uno o varios elementos singulares del City Dressing de las Finales de Rugby 2026, manteniendo una coherencia con la identidad visual corporativa aprobada por EPCR.

La adjudicataria trabajará, en todo momento durante la ejecución del contrato, en coordinación con el equipo designado por Bilbao Ekintza para desarrollar la acción promocional de street marketing, así como para calendarizar y planificar la producción de los elementos que deberán ser validados por EPCR, así como la planificación de la colocación de los mismos.

2.1 PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Las propuestas presentadas se deberán adaptar para seguir las directrices y estándares marcados en la guía de branding que ha elaborado EPCR con motivo de las finales.

2.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ELEMENTOS

Todas las estructuras, materiales y características de los elementos singulares contemplados deberán ser apropiados y adecuarse a las necesidades del espacio en el que van a ser instalados.

- Los elementos no podrán contener logotipos publicitarios, reservándose Bilbao Ekintza el derecho a incluir logotipos autorizados por la EPCR y por las Instituciones vascas (Entidad Anfitriona).

- Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación correspondiente, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

- Deberán cumplir con los requerimientos de seguridad (materiales no peligrosos, no punzantes, etc).

- Deberán estar en perfectas condiciones de estado, durabilidad y limpieza, no presentando roturas ni cualquier elemento que pudiera resultar lesivo para las personas viandantes.

- Bilbao Ekintza se reserva la posibilidad de exigir su sustitución cuando considere que los mismos no cumplen las características técnicas o entienda que no se adecúan a las necesidades de los distintos espacios.

- La empresa adjudicataria está obligada, en todo caso, a la sustitución o reposición del material roto o dañado.

- Las empresas licitadoras deberán incluir el almacenamiento temporal.

    - Los carteles de poste o banderolas están diseñados principalmente para decorar y ambientar los espacios abiertos. Estos productos se pueden montar tanto en farolas como en postes de calles, utilizando los elementos ya existentes en la ciudad.

    - Herraje en acero galvanizado/cincado con sistema de sujeción mediante bridas plásticas y dotado de sistema para evitar daños en las farolas.

- Personal formado en trabajos de altura al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (Ley 31/1995) y dotados de EPIs (arnés de seguridad, chalecos reflectantes...) adecuados para la realización de trabajos en altura y en la vía pública.

- Camión con cesta de trabajo al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (R.D. 2177/2004). Dicho vehículo está dotado de sistemas de señalización (conos, luz rotativa...) para realización de trabajos en la vía pública.

- En el caso de las lonas, deberán cumplir las normativas vigentes en materia de seguridad, deberán ser de material ignífugo y con fijación capaz de aguantar vientos de gran fuerza.

2.1.2. PRESTACIONES MÍNIMAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO

2.1.2.1. CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA VESTIR Y DECORAR LA CIUDAD ANFITRIONA DE LAS EPCR BILBAO FINALS 2026 CON ELEMENTOS SINGULARES

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de ideas creativas y singulares relacionadas con el rugby y respetando la guía de branding. Se valorará el número de elementos de decoración y capacidad de ambientación. Asimismo, se valorará la inclusión de creatividades en localizaciones y espacios concretos de mayor afluencia, visibilidad y capacidad de viralización tanto los días previos como el día de las Finales.

Durante esos días se espera una gran afluencia de personas locales y foráneas en la ciudad lo que supondrá un aumento del uso y de la frecuencia del transporte público, un mayor tránsito de pasajeros en el aeropuerto, además de suponer un aumento en el número de personas que demandan información útil de los servicios a su disposición. En este sentido, el aeropuerto, los diferentes hubs de transporte, las principales estaciones de tren, así como las dos oficinas de turismo de Bilbao serán espacios de decoración obligatorios a incluir en la propuesta de elementos singulares de ambientación.

Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta de planificación y plazos de ejecución, teniendo en cuenta el diseño, la producción e instalación con un mínimo de 15 días antes de la celebración de las EPCR BILBAO FINALS 2026. Se valorará la capacidad y rapidez en la ejecución en todos y cada uno de los pasos.

Toda la propuesta creativa deberá ser validada por la EPCR y BILBAO EKINTZA, pudiendo sufrir modificaciones respecto de las propuestas originales.

2.1.2.2. IDEA CREATIVA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIÓN PROMOCIONAL DE STREET MARKETING QUE INCORPORE ACCIÓN DE COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de ideas creativas que tengan como público prioritario los medios de comunicación offline y online, así como periodistas, sobre todo de ámbito local, pero también estatal/internacional.

Las propuestas, que obligatoriamente deberán estar vinculadas a elemento(s) singular(es) del City Dressing de las finales, deberán obligatoriamente integrar los siguientes aspectos:

La acción promocional de street marketing deberá ser llamativa para los medios de comunicación y ciudadanía local. Deberá incorporar el efecto sorpresa y notoriedad, originalidad e innovación. Asimismo, la acción promocional deberá incorporar una mirada identitaria vasca y deberá posicionar y proyectar a las tres instituciones vascas implicadas en el proyecto de manera positiva como impulsoras del evento deportivo internacional. Deberá ser una acción promocional que refleje y fomente un ambiente agradable y de celebración.

Además de la propuesta creativa para la acción promocional con bocetos, renders o ejemplos visuales, deberá incorporar un cronograma que plantee un evento comunicativo de gran alcance público con convocatoria a medios de comunicación.

2.1.2.3. RECURSOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán contar con equipos de trabajo capaces de responder a todas las necesidades de este gran evento.

Requisitos mínimos de titulación y experiencia:

- Titulación oficial o certificado reconocido en artes plásticas, diseño gráfico, marketing y publicidad.

- Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos similares al objeto del contrato, acreditada mediante contratos, certificados o portfolio.

- Conocimiento de euskera: nivel mínimo B2, únicamente para el personal designado para interactuar directamente con el público en el marco de las acciones previstas dentro del objeto del contrato.

3. EQUIPO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Se establece la siguiente estructura de proyecto:

- Comité de organización. El proyecto cuenta con un Comité de Organización a nivel institucional para la organización general de las EPCR BILBAO FINALS 2026.

  Su responsabilidad es la de hacer seguimiento del proyecto y la interacción con órganos superiores, así como la aprobación formal en cada etapa de los trabajos que se vayan definiendo.

  Está constituido por representantes del Gobierno Vasco, quien lidera el proyecto, así como de las Diputación Foral de Bizkaia, y del Ayuntamiento de Bilbao.

- Equipo de proyecto. Además del Comité de Organización el proyecto cuenta con un Equipo de Proyecto, compuesto por la Dirección del proyecto, que corresponde a Gobierno Vasco, y representantes del resto de las Instituciones.

  La gestión y coordinación general es llevada a cabo por Bilbao Ekintza, entidad dependiente del Ayuntamiento de Bilbao.

4. PLAN DE TRABAJO

Al inicio de la ejecución del contrato se realizará una reunión de lanzamiento, en la que se definirá el plan de trabajo, la identificación de actores, la planificación objetivo del proyecto, y el proceso de seguimiento hasta la finalización del mismo.

En esta reunión la adjudicataria presentará un organigrama funcional con nombres y apellidos, mail y teléfonos de contacto.

Se entregará a la adjudicataria la guía de branding con directrices, normas de uso de la marca, logotipos y creatividades de desarrollados por EPCR para los diferentes elementos de decoración. Está prohibido crear un logotipo y/o entidad visual diferente y cualquier uso de la marca, propiedad de la EPCR, deberá ser validada de forma estricta por el equipo de EPCR, así como la totalidad de las creaciones, variaciones y visuales.

Las reuniones de seguimiento y coordinación incluirán la identificación de tareas y responsables, las fechas, objetivos y seguimiento de los mismos.

A fin de facilitar la presentación homogénea de las propuestas, así como la valoración de las mismas, **el proyecto se deberá presentar siguiendo exactamente el siguiente índice:**

- ✓ 4.2.1. Propuesta creativa de los elementos singulares de decoración y ambientación del City Dressing de las EPCR BILBAO FINALS 2026.

- ✓ 4.2.2. Propuesta de acción promocional de street marketing ligada a elemento(s) singular(es) del City Dressing de las EPCR BILBAO FINALS 2026 con alto impacto mediático.

- ✓ 4.2.3. Recursos humanos, materiales y técnicos.

- ✓ 4.2.4. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

4.2.1. Propuesta creativa de elementos singulares de decoración y ambientación para las EPCR BILBAO FINALS 2026.

Las licitadoras deberán presentar una propuesta creativa de elementos singulares de City Dressing para la decoración y ambientación del centro histórico y otros espacios clave o de interés de la ciudad, las oficinas de turismo, las principales vías hacia y desde el Estadio, las proximidades de edificios famosos o atracciones turísticas de Bilbao.

Se valorarán las propuestas que consigan una mayor ambientación (creatividad de los elementos y/o espacios propuestos) y originalidad y visibilidad.

La facultad última de aprobación de las propuestas residirá en Bilbao Ekintza, en coordinación con la EPCR, correspondiendo, en todo caso, la gestión y tramitación de todos los permisos y cumplimiento de normativa a la empresa adjudicataria.

4.2.2. Propuesta de acción promocional de *street marketing* ligada a elemento(s) singular(es) del City Dressing de las EPCR BILBAO FINALS 2026, con alto impacto mediático.

Las licitadoras deberán presentar una propuesta que sea capaz de generar notoriedad mediática vinculada a las Finales de Rugby EPCR Bilbao 2026 y que tenga relación directa con elemento(s) singular(es) del *City Dressing* y que esté enmarcada en mayo, en el periodo de instalación de los elementos singulares.

Se valorarán las propuestas que incorporen una descripción narrativa, relato y justificación estratégica de la idea creativa.

La acción promocional deberá ser original y alineada e integrada con el City Dressing, con una coherencia visual con la identidad gráfica oficial aprobada por EPCR.

Se valorarán las propuestas que incluyan un plan de comunicación asociado a la acción promocional y que prioricen de manera justificada el impacto mediático.

Se valorarán las propuestas que incorporen una descripción detallada de la acción en calle con un cronograma detallado.

4.2.3. Recursos Humanos, materiales y técnicos destinados al proyecto

Deberá indicarse el número de personas del equipo de trabajo que se asignará al servicio, indicando el perfil competencial de conocimientos y experiencia, tanto en el período de preparación, como en el de desarrollo del mismo, distribución de tareas y modelo organizativo.

Las personas asignadas a los diferentes procesos de producción, montaje o desmontaje, transporte y distribución, deberán contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

Las licitadoras deberán incluir los recursos materiales y técnicos a disposición para este proyecto.

4.2.4. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

Las licitadoras podrán presentar cualquier propuesta de innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias relacionadas con el objeto de la contratación.

Todas las propuestas incluidas no podrán exceder del presupuesto de la presente licitación.

5. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a las reuniones de coordinación a las que Bilbao Ekintza le convoque.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la adjudicataria se compromete/n en todo momento a facilitar a Bilbao Ekintza la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán, si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para la que se han facilitado. Quienes colaboren con la adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Bilbao Ekintza. La adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal. La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo expresa mención a su condición de actividad contratada por Bilbao Ekintza, con la utilización de los logotipos/s correspondiente/s que esta determine.

La adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que Bilbao Ekintza ponga a su disposición, si fuera el caso, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones. La adjudicataria deberá presentar cuantas pólizas de seguros sean necesarias, incluida la de Responsabilidad Civil.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto. A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de BILBAO EKINTZA, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. En ningún caso ni circunstancia la adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

7. EVALUACIÓN

Bilbao Ekintza convocará a la empresa adjudicataria a la evaluación del servicio a la finalización del mismo.

La adjudicataria deberá entregar una memoria, así como entregar el material audiovisual que se determine de acuerdo a la propuesta que cada empresa diseñe, en un plazo de un mes máximo posterior a la fecha de finalización del evento.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE BILBAO TURISMO Y EVENTOS

BILBAO EKINTZA, EPEL

MERCEDES RODRIGUEZ LARRAURI - 11925572A

Firmado digitalmente por MERCEDES RODRIGUEZ LARRAURI - 11925572A
Fecha: 2026.03.03 09:54:20 +01'00'

Fdo. Mercedes Rodríguez Larrauri